JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Marzo dieciocho (18) de dos mil veintiuno

Radicación: Ejecutivo 2017 027
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Carmen Rosa Albarracín Gómez

Acéptese la revocatoria del poder a solicitud de la demandada, a la profesional del derecho LAURA CAMILA GALEANO MORENO, conforme el escrito presentado mediante correo de fecha 14 de enero de 2021. (Art. 76 CGP).

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez